Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015
"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza;** el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Asesor Jurídico institucional **Abog. Julio Recalde;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** además se cuenta con la presencia de la Directora de Servicios Generales la Señora **Edith Castiñeira,** en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03; se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"Adquisición de Acondicionadores de Aire y Ventiladores", cuyo PAC es el Nº 290.553,** por la modalidad de Contratación Directa, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 330.967.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: CLIMARCO SRL; TERMOCONFORT INGENIERIA S.R.L; TECNOSERVICE SAECA; PIRO`Y S.A; FRIOPAR S.R.L.

Que en fecha diez y siete de noviembre de 2015, se realizó el acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas: MEGA SERVICE S.R.L; JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A; OFFICE CLIP S.R.L; TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Este comité de Evaluación observa errores de escritura involuntaria en el acta de apertura respecto a las ofertas de las firmas OFFICE CLIP S.R.L en el ítem 2, según se observó dentro de los respectivos documentos la firma la oferta del ítem 5 corresponde a Gs. 3.250.000 y no Gs.3.150.000 como se asentó erróneamente en el acta de apertura; TUPI RAMOS GENERALES S.A. en el ítem 5, según se observó dentro de los respectivos documentos la firma la oferta del ítem 5 corresponde a Gs. 3.300.000 y no Gs.3.303.000 como se asentó erróneamente en el acta de apertura; Que habiendo realizado las aclaraciones y salvedades, este comité continúa el proceso de evaluación, presentando a efectos de comparación de precios ofertados el siguiente cuadro Comparativo de ofertas:

Item	Descripción del Bien	MEGA SERVICE S.R.L	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A	OFFICE CLIP S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
1	Acondicionador de aire de 24.000 BTU, frio/calor tipo Split	7.988.212	7.120.000	8.280.000	7.600.000
2	Acondicionadores de aire de 18.ooo BTU fri/calor tipo Split".	2.871.516	2.490.000	3.250.000	2.890.000
3	Acondicionadores de aire de 24.000 BTU frio/calor tipo ventana	9.800.000	6.180.000	7.760.000	No Cotiza
4	Acondicionador de aire de 12.000 BTU frio/calor tipo ventana	21.087.500	15.890.000	20.835.500	No Cotiza
5	Ventilador de techo de tres aspas de 56"	3.500.000	No Cotiza	3.753.000	3.300.000
6	Cortina de aire horizontal de 1,50 m	No Cotiza	No Cotiza	1.103.000	1.300.000
7	Cortina de aire horizontal de 1 m	No Cotiza	No Cotiza	5.369.000	5.810.000

Julio César Recalde Telles
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6790

C.P. Derlis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Cnel. Carlos 362 y William Richardson - Asunción - Paraguay
Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Se presenta el tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

	Documentos Sustanciales	MEGA SERVICE S.R.L		JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A		OFFICE CLIP S.R.L.		TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas. Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que ninguno de los oferentes presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Según el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que los precios más bajos por ítems corresponde a:

- **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A** En los ítems **1** - Acondicionador de aire de 24.000 BTU, frio/calor tipo Split; **2** - Acondicionadores de aire de 18.000 BTU fri/calor tipo Split"; **3** - Acondicionadores de aire de 24.000 BTU frio/calor tipo ventana; **4** - Acondicionador de aire de 12.000 BTU frio/calor tipo ventana.
- **OFFICE CLIP S.R.L.** En los ítems **6** - Cortina de aire horizontal de 1,50 mts y **7** - Cortina de aire horizontal de 1 mts.
- **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** En el ítem **5** - Ventilador de techo de tres aspas de 56"

Julio César Recalde Tellez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6790

C.P. Perlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de los productos ofertados, de dicha verificación se constata que:

- **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A** Mejor precio en los ítems 1, 2, 3 y 4 :
  - **Item 1 - Acondicionador de aire de 24.000 BTU, frio/calor tipo Split** marca **JET**: de la verificación de su propuesta, este Comité, solicita aclaraciones respecto las especificaciones técnicas del equipo referente a las alarmas programables, filtro antibacteriano y temporizador, para un mejor entender.
  - **Item 2 - Acondicionadores de aire de 18.ooo BTU fri/calor tipo Split** marca **JET**: de la verificación de su propuesta, este Comité, solicita aclaraciones respecto las especificaciones técnicas del equipo referente a las alarmas programables, filtro antibacteriano y temporizador, para un mejor entender.
  - **Item 3 - Acondicionadores de aire de 24.000 BTU frio/calor tipo ventana** marca **Tokyo**: de la verificación de su propuesta, este Comité, solicita los catálogos de los productos ofertados, para una mejor apreciación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
  - **Item 4 - Acondicionador de aire de 12.000 BTU frio/calor tipo ventana** marca **Tokyo**: de verificación de su propuesta,este Comité, solicita los catálogos de los productos ofertados, para una mejor apreciación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- **OFFICE CLIP S.R.L** Mejor precio en los ítems 6 y 7.
  - **Item 6 - Cortina de aire horizontal de 1,50 mts** marca **Tokyo** : de la verificación de su propuesta, este Comité observa que la propuesta de la firma se adecua a lo solicitado, según se observa en los documentos adjuntados por el oferente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
  - **Ítem 7 - Cortina de aire horizontal de 1 mts**. marca **Tokyo**: de la verificación de su propuesta, este Comité observa que la propuesta de la firma se adecua a lo solicitado, según se observa en los documentos adjuntados por el oferente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

- **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** Mejor precio en el ítem 5:
  - **Item 5 - Ventilador de techo de tres aspas de 56"** marca **Wathson**: de la verificación de su propuesta, este Comité solicita los catálogos de los productos ofertados, para una mejor apreciación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Que se declara un cuarto intermedio a fin de solicitar las observaciones indicadas más arriba.

Que, en fecha 2 de diciembre de 2015 a las catorce horas, se reanuda el proceso de evaluación, verificándose cuanto sigue:

- **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A** Mejor precio en los ítems 1, 2, 3 y 4 :
  - **Item 1 - Acondicionador de aire de 24.000 BTU, frio/calor tipo Split** marca **JET**: de la verificación de los documentos remitidos, se observa que la propuesta de la firma se adecua a lo solicitado, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
  - **Item 2 - Acondicionadores de aire de 18.ooo BTU fri/calor tipo Split** marca **JET**: de la verificación de los documentos remitidos,se observa que la propuesta de la firma se adecua a lo solicitado, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
  - **Item 3 - Acondicionadores de aire de 24.000 BTU frio/calor tipo ventana** marca **Tokyo**: de la verificación de los documentos remitidos,se observa que la propuesta de la firma se

Julio César Recalde Vélez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8780

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

adecua a lo solicitado, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

- **Item 4 - Acondicionador de aire de 12.000 BTU frio/calor tipo ventana** marca **Tokyo**: de la verificación de los documentos remitidos, se observa que la propuesta de la firma se adecua a lo solicitado, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

- **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** Mejor precio en el ítem 5:
  - **Item 5 - Ventilador de techo de tres aspas de 56"** marca **Wathson**: de la verificación de los documentos remitidos,se observa que la propuesta de la firma se adecua a lo solicitado, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Que, se procede realizar la verificación posterior, indicados en punto 20 y anexo E del Anexo de llamado publicado, según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones indicadas en el Decreto 3919/15; observando cuanto sigue:

- **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**
  Experiencia:
  - **Experiencia mínima de (1) año en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia de Acta de Recepción de entrega del contrato N°054/2012 firmado con el IPTA, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.

- **OFFICE CLIP S.R.L.**
  Experiencia:
  - **Experiencia mínima de (1) año en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato N°097/2013 firmado con el MAG, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.

- **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**
  Experiencia:
  - **Experiencia mínima de (1) año en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato N°114/2014 firmado con el Ejército Paraguayo, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.

Julio César Recalde Tellez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6790

En conclusión, este comité observa que las ofertas presentadas por la firmas **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A**, para los ítems 1, 2, 3 y 4; **OFFICE CLIP S.R.L.** para los ítems 6 y 7; **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** para el ítem 5, cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los anexos de llamado y por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a las empresas de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Administrativo

- Seguidamente, se verifican los criterios técnicos y experiencia, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°290.553, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

1.- ADJUDICAR a la firma **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**, con RUC Nº 80052965-0, los ítems 1, 2, 3 y 4 del llamado *Adquisición de Acondicionadores de Aire y Ventiladores* por el monto de **Gs.31.680.000** (Guaraníes treinta y un millones seiscientos ochenta mil) IVA, incluido. Según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA, Incluido)
1	Acondicionador de aire de 24.000 BTU, frio/calor tipo Split	JET	China	Unidad	2	Unidad	3.560.000	7.120.000
2	Acondicionadores de aire de 18.ooo BTU fri/calor tipo Split".	JET	China	Unidad	1	Unidad	2.490.000	2.490.000
3	Acondicionadores de aire de 24.000 BTU frio/calor tipo ventana	TOKYO	China	Unidad	2	Unidad	3.090.000	6.180.000
4	Acondicionador de aire de 12.000 BTU frio/calor tipo ventana	TOKYO	China	Unidad	7	Unidad	2.270.000	15.890.000
Total								**31.680.000**

2.- ADJUDICAR a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A**, con RUC Nº 80031970-2, el ítem 5 del llamado *Adquisición de Acondicionadores de Aire y Ventiladores* por el monto de **Gs.3.300.000** (Guaraníes tres millones trescientos mil) IVA, incluido. Según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA, Incluido)
5	Ventilador de techo de tres aspas de 56"	WATHSON	China	Unidad	10	Unidad	330.000	3.300.000
Total								**3.300.000**

Julio César Recalde Tellez
Apoderado
Mat. C.S.J. Nº 6790

3.- ADJUDICAR a la firma **OFFICE CLIP S.R.L**, con RUC Nº 80068676-4, los ítems 6 y 7 del llamado *Adquisición de Acondicionadores de Aire y Ventiladores* por el monto de **Gs.6.472.000** (Guaraníes seis millones cuatrocientos setenta y dos mil) IVA, incluido. Según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA, Incluido)
6	Cortina de aire horizontal de 1,50 m	TOKYO	China	Unidad	1	Unidad	1.103.000	1.103.000
7	Cortina de aire horizontal de 1 m	TOKYO	China	Unidad	7	Unidad	767.000	5.369.000

Clic. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

LIC. JOSE R. SANTANDER

Ing. César Cantero
Apoyo Administrativo

Carlos 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Total	**6.472.000**

4.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez y siete horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CR Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Julio César Recalde Tellez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6790

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación